



REPÚBLICA DOMINICANA  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE  
DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**  
“Una Profesión Honorable”

**ACTA No.002/2024**

**ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, QUE ENMIENDA EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN TICKETS PREPAGOS Y AL GRANEL PARA SER UTILIZADO POR ESTA INSTITUCIÓN DURANTE EL PERÍODO ENERO-MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) -**

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, Armada de República Dominicana, quienes suscriben el presente instrumento en el domicilio de la institución, ubicado en la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, Avenida España, Punta Torrecilla, Sans Souci, Villa Duarte, Municipio Santo Domingo Este; debidamente conformado por el Capitán de Navío **ELVIN JOSÉ RAMIREZ DE LA ROSA, ARD.**, Sub-Director Administrativo (Presidente del Comité) la Teniente de Navío Contadora **MARIANELA MEDINA CUELLO, ARD.** (Sub-Directora Financiera), el Capitán de Corbeta **CARLOS JOSÉ PAREDES RAMIREZ, ARD,** (Encargado de la Oficina Libre Acceso a la Información), la Capitán de Corbeta Abogada **DORATRIZ RODRIGUEZ GIL,** (Encargada de Asuntos Jurídicos), el Teniente de Navío **JOSE ANTONIO DE JESÚS, ARD.**, (Encargado del Departamento de Planificación); siendo las nueve treinta horas (09:30 a.m.), se abre el acto manifestando su Presidente que la reunión tiene por objeto: a) Enmendar el Pliegos de Condiciones presentado para la contratación de la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel para ser utilizados por esta institución en el periodo enero-marzo del año 2024 “Comparación de Precios” con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-CP-2024-0001.**

**Considerando:** Que en fecha cuatro (04) de enero, del año dos mil veinticuatro (2024), el Teniente de Fragata **JUNIOR MORENTES ESPINAL, ARD,** Encargado de Combustibles de la institución, solicita al Director General Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel para

JAJ

E.R.

M.M.C.

R.D.

ser utilizados por esta institución durante el período enero-marzo del presente año.

**Considerando:** Que el Artículo 16 Acápites 1 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley número 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que; **"Comparación de Precios":** Es el procedimiento administrativo simplificado mediante el cual se realiza una amplia convocatoria en el Portal de Compras de la DGCP y la entidad contratante, a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Que aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, establecido por un reglamento de la presente ley,

**Considerando:** Que en fecha 11 del mes de enero del año 2024, fue publicado en el Portal de Compras de la DGCP y en el de la entidad contratante el Pliego de Condiciones presentado para la contratación de la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel para ser utilizados por esta institución en el período enero-marzo del año 2024 **"Comparación de Precios"** con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-CP-2024-0001**.

**Considerando:** Que en fecha 15 del mes de enero del año 2024, recibimos vía correo electrónico una comunicación del Departamento de Monitoreo Preventivo del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, donde nos remitía unas observaciones hechas al Pliegos de Condiciones presentado para la contratación de la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel para ser utilizados por esta institución en el período enero-marzo del año 2024 **"Comparación de Precios"** con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-CP-2024-0001**. con la finalidad de que las mismas fueran corregidas.

**RESULTA:** Que en el numeral (01) de las observaciones hechas al Pliegos de Condiciones presentado para la contratación de la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel para ser utilizados por esta institución en el período enero-marzo del año 2024 **"Comparación de Precios"** con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-CP-2024-0001** se exhorta a publicar todos los procesos de compras en el portal institucional a los fines de dar cumplimiento al art. 3 numeral de la Ley 340-06 y sus modificaciones y el artículo 6 literal c de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

**RESULTA:** Que según él (numeral 2.14) del Pliego de Condiciones presentado para la contratación de la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel para ser utilizados por esta institución en el período enero-marzo del año 2024 **"Comparación de Precios"** con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-CP-2024-0001**, "Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación".

JAS

E.R.

MNC

RD

RD

**RESULTA:** Que en el numeral (03) de las observaciones hechas al Pliegos de Condiciones presentado para la contratación de la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel para ser utilizados por esta institución en el periodo enero-marzo del año 2024 "**Comparación de Precios**" con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-CP-2024-0001** Se hace referencia a un error material, en lo que respecta a la Garantía de seriedad de la oferta, en su duración para el mantenimiento de la oferta, hace referencia de su vigencia en el numeral 3.8, y que cuando se verifica en el pliego de condiciones se muestra en el 3.7.

**RESULTA:** Que según dichas observaciones el cronograma de actividades establecido en el Pliego de Condiciones presentado para la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel para ser utilizados por esta institución en el periodo enero-marzo del año 2024 "**Comparación de Precios**" con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-CP-2024-0001**, el Plazo otorgado (desde la notificación de adjudicación 06/02/2024 12:00) es insuficiente, pues debe comprender un plazo de (05) días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de Aplicación 543-42 de la Ley 340-06.

**RESULTA:** Que en el numeral (05) de las observaciones hechas al Pliegos de Condiciones presentado para la contratación de la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel para ser utilizados por esta institución en el periodo enero-marzo del año 2024 "**Comparación de Precios**" con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-CP-2024-0001** hace mención de lo establecido en el (4.1) del Pliego de Condiciones presentado para la contratación de la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel para ser utilizados por esta institución en el periodo enero-marzo del año 2024 "**Comparación de Precios**" con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-CP-2024-0001**, se establece criterios de adjudicación donde se consideró que no se establecieron criterios claros sobre la elección del método de adjudicación.

**CONSIDERANDO:** Que de ser necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector. Por lo tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

**POR CUANTO:** Se procede a publicar todos los procesos de compras en el portal institucional y todos los canales, a los fines de dar cumplimiento al art. 3 numeral de la Ley 340-06 y sus

RDJ  
M M C  
E.R.  
J A J

R

modificaciones y el artículo 6 literal c de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

**POR CUANTO:** Se modifica el (numeral 2.14) del Pliegos de Condiciones presentado para la contratación de la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución en el periodo enero-marzo del año 2024 "**Comparación de Precios**" con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-CP-2024-0001** para que en lo adelante se lea: Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)** o cualquier otro formato que contenga las informaciones requeridas.

**POR CUANTO:** Se ordena la corrección del error material en el Pliegos de Condiciones presentado para la contratación de la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel para ser utilizados por esta institución en el periodo enero-marzo del año 2024 "**Comparación de Precios**" con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-CP-2024-0001** en lo que respecta a la Garantía de seriedad de la oferta, en su duración para el mantenimiento de la oferta, hace referencia de su vigencia en el numeral 3.8, y que cuando se verifica en el pliego de condiciones se muestra en el 3.7.

**POR CUANTO** Se rectifica las fechas en el cronograma de actividades establecido en el Pliego de Condiciones presentado para la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel para ser utilizados por esta institución en el periodo enero-marzo del año 2024 "**Comparación de Precios**" con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-CP-2024-0001** para la garantía de fiel cumplimiento (07/02/2024) para que en lo adelante se lea (13/02/2024), de la suscripción del contrato (07/02/2024) para que en lo adelante se lea (15/02/2024) y de la fecha de publicación del contrato (08/02/2024) para que en lo adelante se lea (19/02/2024).

**POR CUANTO:** Se modifica el (numeral 4.1) del Pliegos de Condiciones presentado para la contratación de la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel para ser utilizados por esta institución en el periodo enero-marzo del año 2024 "**Comparación de Precios**" con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-CP-2024-0001** para que en lo adelante se lea: La adjudicación se establecerá en base al criterio de cuya propuesta **cumpla** con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos y que haya presentado El descuento será aplicado sobre el valor del monto contratado, él cual será de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento del suministro del bien durante la ejecución del contrato. Este descuento se materializará en la entrega de tickets adicionales equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sus modificaciones, contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012);

ER.  
M M C  
RD

R

**VISTO:** El oficio sin número de fecha 04/01/2024, del Encargado de Combustibles, de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas presentado para la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución durante el período enero-marzo, del año dos mil veinticuatro (2024) mediante el proceso de **Comparación de Precios** con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-CP-2024-0001**.

**VISTA:** Comunicación de fecha 15 del mes de enero del año 2024, del Departamento de Monitoreo y Análisis de Datos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas

En tal virtud, este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, Armada de la República Dominicana, resuelve:

**PRIMERO: APROBAR** como las modificaciones vertidas en la presente Acta de Enmienda al Pliego de Condiciones para la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel para ser utilizados por esta institución, sea durante el período enero-marzo, del año dos mil veinticuatro (2024); para el proceso de **Comparación de Precios** con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-CP-2024-0001**.

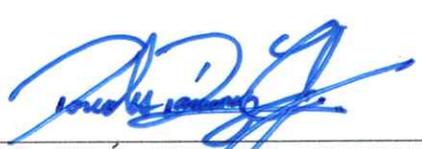
Los presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad. Con lo que finalizó el Acto, siendo las diez y treinta horas de la mañana, (10:30 a.m.), y así firman.



**JOSÉ ANTONIO DE JESÚS**  
Teniente de Navío, ARD.  
**Miembro**



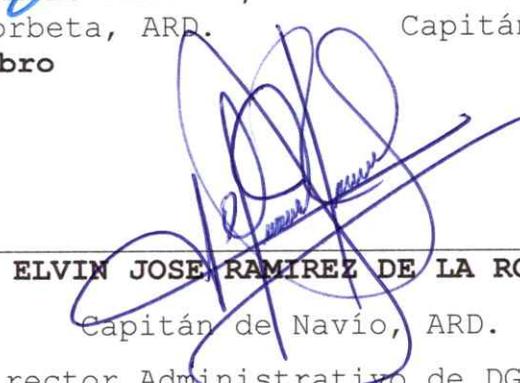
**MARIANELA MEDINA CUELLO**  
Teniente de Navío, ARD.  
**Miembro**



**CARLOS JOSÉ PAREDES RAMÍREZ,**  
Capitán de Corbeta, ARD.  
**Miembro**



**DORATRIZ RODRIGUEZ GIL,**  
Capitán de Corbeta, ARD.  
**Secretaria**



**ELVIN JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA**  
Capitán de Navío, ARD.  
Sub-Director Administrativo de DGDPB, ARD.  
**Presidente del Comité**